



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

RESOLUCIÓN ALCALDIA

Expirado el plazo de presentación de instancias para la selección de candidatos/as, mediante el sistema de Oposición libre, con motivo de la constitución de la Bolsa de Trabajo para el puesto de **TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de su no admisión, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS:

1. ASENSIO DIAZ, VERONICA
2. CABA GASCÓN, ANA ISABEL
3. DIAZ-PINTO ASENSIO, MARGARITA
4. LARA RUIZ, ARACELI
5. LOPEZ-MILLA PEINADO, MARIA ISABEL
6. MARTINEZ FERNANDEZ, ANA GLORIA
7. PADILLA CANO, MARIA DOLORES
8. ROMERO VALLE, MARIA
9. SANCHEZ-CAMACHO BUITRAGO, ANGEL

NO ADMITIDOS

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- | | |
|---|----------|
| 1. DIAZ-CACHO MORENO, ANA ISABEL | 2 |
| 2. ESCOBAR IZQUIERDO, LAURA | 4 y 5 |
| 3. MARTIN DE CONSUEGRA LOPEZ-VALDEPEÑAS,
MARIA DE LAS MERCEDES | 1 |
| 4. MARTINEZ CANO, JULIA | 4 y 5 |
| 5. MOLINA RIVAS, ISABEL | 2 |
| 6. NAVARRO GALÁN, GLORIA | 1 |
| 7. PICAZO BUENO, BARBARA ESTER | 4 y 5 |
| 8. POCEVICIUTE, DINORA | 3 |
| 9. QUESADA RODRIGUEZ, FERNANDO JAVIER | 1, 2 y 5 |
| 10. ROME ORTIZ, CESAR | 4 y 5 |

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN

1. **No acredita conocimientos de inglés de, al menos, el nivel B1, según lo dispuesto en el apartado g) de la BASE TERCERA.**
2. **No acredita la titulación requerida, según lo dispuesto en el apartado f) de la BASE TERCERA.**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

3. **Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen, que asciende a 12,00 Euros, salvo que se hallen exentos/as del pago de dicha tasa, en cuyo caso deberán aportar original o fotocopia compulsada del justificante de su exención, según lo dispuesto en el apartado 6) de la BASE CUARTA.**
4. **Certificado expedido por la oficina de los servicios públicos de empleo, acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional. La inscripción como demandante de empleo debe ser de al menos un mes anterior a la convocatoria.**
5. **Declaración jurada o promesa de el/la solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.**

Segundo: Hacer constar que la presente resolución íntegra se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Tercero: Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento para que los interesados/as puedan realizar subsanaciones, alegaciones y reclamaciones contra la misma o contra la omisión de interesados, si la hubiera, en la relación de admitidos.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Argamasilla de Alba, 12 de septiembre de 2018.-

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.